

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 11 DE JULIO DE 1925

NÚMERO 4661

PODER EJECUTIVO

residente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38—Casa particular: Calle 58, N° 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N° 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N° 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sag. 173.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Páginas

Decreto número 52 de 1925, de 30 de Junio, por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestra de escuela primaria.....	15501
Decreto número 53 de 1925, de 29 de Junio, por el cual se crea una escuela mixta rural en El Guayabito, Distrito de San Carlos.....	15501
Decreto número 54 de 1925, de 30 de Junio, por el cual se hace un nombramiento de Profesor en el Instituto Nacional.....	15501
Decreto número 55 de 1925, de 19 de Julio, por el cual se nombran Porteros y Ayudantes de Aseo de las escuelas primarias de la Capital.....	15501

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 15 de 1925, de 3 de Julio, por el cual se nombra el personal de la Junta Central de Caminos.....	15501
---	-------

VANOS DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 1391, de 27 de Mayo de 1925.....	15502
Certificación número 214 de patente de invención.....	15502

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acta de la vista pasada por el señor Secretario de Gobierno a la Corte Suprema de Justicia, correspondiente al mes de Junio de 1925.....	15502
--	-------

IMPRENTA NACIONAL

Monto del valor de los trabajos ejecutados por la Imprenta Nacional, durante el mes de Junio de 1925.....	15503
Avances Oficiales.....	15503
Edictos.....	15503

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETO NUMERO 52 DE 1925
(DE 30 DE JUNIO)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento de maestra de Escuela Primaria.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en la señorita Enriqueta Muñoz para maestra de la escuela mixta de Las Lajas, Distritos Escolar de Antón, de conformidad con la recomendación hecha al respecto por el señor Inspector General de Enseñanza Primaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 53 DE 1925
(DE 30 DE JUNIO)

por el cual se crea una escuela mixta rural en El Guayabito, Distrito de San Carlos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Créase una escuela mixta rural en el caserío de El Guayabito en el Distrito Municipal de San Carlos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 54 DE 1925
(DE 30 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento de Profesor en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nombrase al señor Fermín Naudé, Profesor de Curso Superior de Matemáticas del Instituto Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

DECRETO NUMERO 56 DE 1925
(DE 1º DE JULIO)

por el cual se nombran Porteros y Ayudantes de Aseo de las escuelas primarias de la Capital.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase Porteros de las escuelas primarias de la Capital a los señores Manuel Pino, Ramón Martínez, Alejandro Juárez, José del C. Cornejo, Patricio Sarmiento, Alejandro Peña, Jacinto Aguilar, Avelino Alcechi, Carmen Berrocal, Julio Arosamena, Luciano Hernández, Antonio Tejada, Eloy Collado, Isidro Núñez, Ezequiel Reina, Estephane Gilbert, Guillermo Real y José de la Cruz Real.

Artículo 2º. Desde la fecha figurarán como Ayudantes de Aseo, pagadas por la Nación en las mismas escuelas, Andrea Aguirre, Cristina Martínez, Candelaria Saucedo, Isidra Tapia, Eloisa de Morgan, Elvira Solís, Andrea C. de Arenas, Marquilina de Carrillo, Juana vda. de González, Andrea López, Modesta Pinzón, Hermisenda Aspúria, Eugenia de Jaén, Mérida de Meléndez, Eudonia Adrión, María N. de Rivas, Julia Navarro, Aminta Gómez, Trinidad de León, Matilde González, Adelaida Maduro, María Agardoua, Josefina Zayas, Balbina Gómez, Josefa Contreras, Elvira Torchio y Beatriz Rodríguez.

Artículo 3º. Los Porteros cuyos nombres no aparecen en el presente Decreto, quedan de hecho separados del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Julio de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

DECRETO NUMERO 18 DE 1925
(DE 3 DE JULIO)

por el cual se nombra el personal de la Junta Central de Caminos.

El Presidente de la República,

de conformidad con la disposición contenida en el artículo 12 del Decreto número 17 de 26 de Junio del presente año y previa consideración de las tertias enviadas al Poder Ejecutivo, por la Junta Central de Caminos,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrase el personal de la Junta Central de Caminos, en la forma que sigue:

Departamento de Secretaría.

Ramón Arosamena, Ayudante del Secretario y Archivero General..... B. 160.00

Cecilio Warner, Estenografista Inglés y Español..... 125.00

Moisés Brower, Portero... 35.00

Departamento de Contabilidad.

L. G. Thornton, Jefe Contable..... B. 400.00

M. A. Cordover, asistente Primer Ayudante..... 225.00

Tristán C. Cajar, Tenedor de Libros.....	200.00
Alberto Obarrio, Pagador General.....	300.00
Teófilo Pérez, Ayudante del Pagador General.....	100.00
E. E. Vidal, Ayudante Contable del Pagador.....	100.00
Gervasio García, Inspector Viajero y Contador de Costo.....	250.00
Cecilia Duque, Estenografista.....	90.00
Manuel C. Alvarez, Escritor.....	75.00
Magdaleno Tejada, Escritor.....	75.00
James Moore, Jefe de Materiales y Compras.....	225.00
Félix Oler, Asistente del Jefe de Compras.....	100.00
Alfonso Diez, Almacenista.—Panamá.....	100.00
Epaminondas Correa, Almacenista.—Chitré.....	90.00
M. M. Aguilera, Contador de Campo.—Parita.....	125.00
Gerardo Arias, Contador de Campo.—Antón.....	125.00
Angel M. Fernández, Oficina.—San Carlos.....	60.00
Américo Ortega, Oficina.—Chame.....	100.00
<i>Sección de Estudios y Trabajos.</i>	
Antonio H. Henríquez, Topógrafo..... B.	175.00
Nicomedes Fuentes, Portavista.....	75.00
Marcelo de León, Cadenero.....	60.00
Dario Carrillo, Cadenero.....	60.00
<i>Sección de Diseños y Archivos.</i>	
Macario Solís, Ingeniero Diseñador..... B.	300.00
Barrique Linares H., Ingeniero Detallador.....	250.00
C. E. Castro, Ingeniero Detallador.....	200.00
Carlos de Janón Jr., Archivero.....	115.00
G. de Fábrega, Computador.....	115.00
Antonio Orsini, Computador.....	115.00
Ramón Belucha, Computador.....	115.00
Enrique Bermúdez, Computador.....	115.00
<i>Sección de Conservación.</i>	
Dario Ernesto Villalaz, Inspector Seccional División A..... B.	100.00
Pedro López, Inspector Seccional División B.....	100.00
C. Jaramillo, Inspector Seccional División A.....	100.00
Federico Henríquez, Inspector Seccional División D, Sección Primera.....	100.00
<i>Sección de Construcción por Contrato.</i>	
Tomás Guardia, Ingeniero Divisionario..... B.	400.00

Rodolfo Herbruger, Inge-	275 00
nero Seccional.....	
J. E. Weeden, Ingeniero	275 00
Seccional.....	
Carlos Bertoneini, Asisten-	200.00
te Seccional.....	
Gerardo Méndez, Inspec-	125.00
tor de Macadam.....	
Ernesto Sierra, Inspector	125.00
de Acero.....	
Quintín Jaén, Inspector	125.00
de Concreto Sección Primera	
Ramón Fernández, Inspe-	150.00
ctor de Concreto Sección	
Segunda y Tercera.....	
M. A. Donado, Inspector	75.00
de Roca.....	
José M. Calvo, Cadenero..	60.00
Emiliano Arosamena, Ca-	60.00
denero.....	
Orilando A. del Basto, Ca-	60.00
denero.....	
Luis A. Torrero, Cadenero	60.00
Benito Chaniso, Portamira	50 00
Virgilio Guerrero, Porta-	50.00
mira.....	
Ernesto Ayarza, Chofer..	75.00
Sección de Construcción por	
Administración.	
Joseph W. Barclay, Inge-	B. 400.00
nero Divisonario.....	
J. R. Guizado, Superin-	300.00
tendente Seccional.....	
Eduardo Ycaza, Ingeniero	225.00
Asistente División «D» Sección	
Segunda.....	
J. M. Hincapié, Topógrafo	175.00
Ayudante Ingeniero Sección	
Segunda.....	
Anibal Quiroz, Apun-	75.00
tador Ayudante.—Parita...	
R. Porcel, Apuntador Ayu-	75.00
dante.—Escotá.....	
Rogelio Scifa, Apuntador	75.00
Ayudante.—Chitré.....	
J. Realfo, Apuntador Ayu-	75.00
dante.—Pacora.....	
Eduardo Solarte, Porta-	60.00
mira.....	
Aristides Robles, Porta-	75.00
mira.....	
Belisario Sáenz, Porta-	70.00
mira.....	
Carlos Guardia, Porta-	70.00
mira.....	
Lisandro López García, Ca-	60.00
denero.....	
Antonio Suera, Chofer....	75.00
Manuel Jaramillo, Chofer	75.00
Ismael Jaramillo, Chofer	60 00
<i>Lancha «Ligia Elena».</i>	
Rosa Mitre, Capitán.....	B. 95.00
Tomás Mena, Maquinista	90.00
Aurelio Oses, Segundo Ma-	75.00
quinista.....	
Artículo 2º Este Decreto comenza-	
rá a surtir sus efectos desde el día	
primero de las corrientes.	
Regístrese, comuníquese y publi-	
quese.	
Dado en Panamá, a los tres días	
del mes de Julio de mil novecientos	
veinticinco.	
R. CHIARI.	
El Secretario de Agricultura y Obras	
Públicas.	
T. GABRIEL DUQUE.	
RESOLUCION NUMERO 1391	
República de Panamá.—Poder Ejecutivo	
Nacional.—Secretaría de Agricultura.—	
Sección Segunda.—Ramo de Patentes	
y Marcas.—Resolución número 1391.—	
Panamá, Mayo 27 de 1925.	
En escrito de fecha 25 de Enero del	
corriente año, el apoderado de la	
<i>General Motors Corporation</i> , de Detroit,	

Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura, se expida a favor de sus poderdantes patente de privilegio por el término de diez (10) años, de un invento que se relaciona con un combustible para motor y el consumo de mezcla de combustible en un motor de combustión interna en la presencia de substancias añadidas al combustible o mezcla de combustible, incluyendo un metal, y más especialmente, un compuesto tal como el tetraédico de plomo, que disminuye el golpeo causado por el combustible.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo los derechos de terceros, la patente de invención de que se ha hecho mérito, por el término de diez (10) años, cuya privilegio exclusivo sólo podrá explotar en la República de Panamá, la *General Motors Corporation*, domiciliada en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América.

Expídase la patente respectiva y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura,

T. GABRIEL DUQUE.

Panamá, Mayo 27 de 1925.

En esta fecha y bajo el número 214, se expidió la patente de invención a que se refiere esta Resolución.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Royo.

PATENTE DE INVENCION Nº 214

Fecha de la patente: 27 de Mayo de 1925.—Caduca: 27 de Mayo de 1935.

RODOLFO CHIARI,

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que la *General Motors Corporation*, domiciliada en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América, por medio de su apoderado en esta República, señor E. S. Humber, ha solicitado y obtenido en legal forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Constitución de la República y por las leyes respectivas, y en virtud de la Resolución número 1391, de esta misma fecha, privilegio por el término de diez (10) años para explotar un invento que se relaciona con un combustible para motor y el consumo de mezcla de combustibles en un motor de combustión interna en la presencia de substancias añadidas al combustible o mezcla de combustibles, incluyendo un compuesto de un metal, y más especialmente, un compuesto, tal como el tetraédico de plomo, que disminuye el golpeo causado por el combustible; de cuya explicación detallada y de los diseños correspondientes se adhieren a la patente sendos ejemplares, y queda un ejemplar de cada una de dichas piezas depositado en la Secretaría de Agricultura.

La solicitud fué presentada el día 25 de Enero de 1925, y publicada en el número 4380 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 25 de Febrero de 1925.

Por tanto, habiéndose llenado al respecto todas las formalidades legales, se pone a la *General Motor Corporation*, mediante la presente, en posesión de privilegio exclusivo por el término de diez (10) años, contando desde hoy, para explotar en la República el invento de que se ha hecho mención.

Dada en Panamá, el veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura,

T. GABRIEL DUQUE.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA	
de la visita pasada por el señor Secretario de Gobierno a la Corte Suprema de Justicia, correspondiente al mes de Junio de 1925.	
En la ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana del día veintinueve de Junio de mil novecientos veinticinco, concurren al Despacho de la Corte Suprema el señor Secretario de Gobierno y Justicia y el Procurador General de la Nación, a practicar la visita correspondiente al presente mes, ordenada por el artículo 269 del Código Judicial.	
Examinados los libros, se obtuvo el siguiente resultado:	
Negocios pendientes del mes anterior, civiles.....	112
Negocios pendientes del mes anterior, criminales.....	51
Repartidos en el mes, civiles...	83
Repartidos en el mes, criminales.....	89
Total.....	335
De los cuales han sido despachados:	
Civiles.....	89
Criminales.....	97
Quedan en curso para el mes de Julio:	
Civiles.....	106
Criminales.....	43
335	
Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:	
Magistrado Cervera.....	55
Guardia.....	91
Herrera L.....	56
López.....	68
Urrutia Díaz.....	65
El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario, y resumiendo es como sigue:	
MAGISTRADO CERVERA	
Negocios civiles.	
Autos y providencias.	
Con proyecto de resolución..	2
Para ejecutoriarse el fallo..	2
Despachados.....	8
Sentencias.	
Al despacho para fallar.....	1
Con proyecto de resolución..	3
Despachados.....	8
De conocimiento en única instancia.	
Con proyecto de resolución..	1
Sala de Acuerdo.	
Con proyecto de resolución..	1
Despachados.....	6
Negocios criminales.	
Autos y providencias.	
Sustanciándose.....	1
Con proyecto de resolución..	3
Despachados.....	8
Sentencias.	
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	6
De conocimiento en única instancia.	
Sustanciándose.....	2
Despachados.....	1 35
MAGISTRADO GUARDIA.	
Negocios civiles.	
Autos y providencias.	
Sustanciándose.....	2
MAGISTRADO LOPEZ.	
Negocios civiles.	
Autos y providencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	3
Al despacho para fallar....	7
Con proyecto de resolución..	2
Despachados.....	4
Sentencias.	
Sustanciándose.....	

Vienen..... 32-202	Vienen..... 42-270	Carlos Píera. Juicio ordinario contra José Corc6. Febrero 3 de 1925.
<i>Sala de Acuerdo.</i>	Con proyecto de resoluci6n... 1	Maximino Vázquez. Juicio ordinario contra Lorenzo Cedeño. Febrero 9 de 1925.
Con proyecto de resoluci6n... 2	Despachados..... 11	
Despachados... 6	<i>Sentencias.</i>	
<i>Negocios criminales.</i>	Con proyecto de resoluci6n... 2	Carmen Zarzavilla. Juicio ordinario contra Ezequiel Vázquez González. Febrero 11 de 1925.
<i>Autos y providencias.</i>	Despachados..... 7	Juan Antonio González: Demanda de perturbaci6n contra Donato Guerra. Febrero 18 de 1925.
Sustanciándose..... 1	<i>De conocimiento en única instancia.</i>	José Aníbal Arias. Juicio ordinario contra Guillermo Arias y otros. Para resolver un escrito de reconsideraci6n de una de las partes. Abril 30 de 1925.
Al despacho para fallar..... 2	Sustanciándose..... 2 63	
Con proyecto de resoluci6n... 2	Total general..... 335	
Despachados..... 15		El señor Secretario pidió que se hiciera constar en el acta, la excitaci6n que él hace al referido Magistrado Guardia, a fin de que procure despachar cuanto antes esos asuntos demorados, pues algunos de los interesados se han dirigido en queja—tanto a la Secretaría de Gobierno como al mismo señor Presidente de la República—con relaci6n a esas demoras. También llamó la atenci6n el señor Secretario, hacia el hecho de que dos negocios del Magistrado señor Urrutia Díaz—los asuntos de Manuel Eleuterio Pérez contra Daniel Ballén y de Ana María Pérez contra el mismo Ballén—están con proyecto desde hace algunos meses y aún no han sido despachados. A este respecto, el señor Presidente informó que es cierto que tales negocios tienen proyecto hace mucho tiempo, pero que últimamente—hace tres días—al discutirse ciertas observaciones hechas al proyecto del Magistrado sustanciador, el doctor Cervera manifestó que él quería estudiar nuevamente los dos negocios, pues hacía muchos meses que había leído los proyectos, y al efecto le fueron entregados dichos juicios, los que sin duda alguna, serán despachados próximamente.
<i>Sentencias.</i>		El señor Presidente hizo constar que no tenía en su Despacho ningún asunto para fallar.
Con proyecto de resoluci6n... 2		Para constancia se firma esta diligencia por todos los que en ella han intervenido.
Despachados..... 3		El Secretario de Gobierno y Justicia,
<i>De conocimiento en única instancia.</i>		CARLOS L. LÓPEZ.
Sustanciándose..... 1 68		El Procurador General de la Naci6n,
MAGISTRADO URRUTIA DÍAZ.		JORGE E. BOYD.
<i>Negocios civiles.</i>		El Presidente de la Corte,
<i>Autos y providencias.</i>		MANUEL A. HERRERA L.
Sustanciándose..... 1		El Secretario,
Al despacho para fallar..... 2		L. Sosa.
Con proyecto de resoluci6n... 2		
Para decidir una reconsideraci6n... 1		
Despachados..... 6		
<i>Sentencias.</i>		
Sustanciándose..... 3		
Al despacho para fallar..... 5		
Con proyecto de resoluci6n... 3		
Despachados..... 6		
<i>De conocimiento en única instancia.</i>		
Sustanciándose..... 1		
Con proyecto de resoluci6n... 1		
<i>Sala de Acuerdo.</i>		
Con proyecto de resoluci6n... 2		
Despachados..... 7		
<i>Negocios criminales.</i>		
<i>Autos y providencias.</i>		
Al despacho para fallar..... 2		
Fasan..... 42-270		

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00
seis meses..... 3.00
tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público. a B/0.25 el ejemplar

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a E/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Febrero 11 de 1925.

Se pone en conocimiento del público, que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MANDREZ.

EDICTOS

AVISO

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Veraguas, encargado de la Administración de Tierras de la misma,

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente petici6n:

«Señor Gobernador de la Provincia, en el Ramo de Tierras,

«Presente.

«Yo, Ignacio de L. Valdéz, solicito para Juan y Clotilde de León, vecinos del

IMPRENTA NACIONAL
MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1925.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B. 1.629.99
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	736.90
Secretaría de Instrucción Pública.....	1.219.33
Secretaría de Relaciones Exteriores.....	170.52
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.....	9.28
Administración General de la Renta de Licores.....	411.19
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	900.33
Junta Central de Caminos.....	116.49
GACETA OFICIAL.....	620.04
Registro Judicial.....	525.06
Ferrocarril Nacional de Chiriqui.....	12.33
Banco Nacional.....	38.76
Presidencia de la República.....	41.87
Dirección General de Estadística.....	36.32
SUMA TOTAL.....	B. 6.468.41

Panamá, Junio 30 de 1925.

El Director,

ISMAEL LUZCANDO

Distrito de Oca, Jefe de familia, la adjudicación gratuita del lote de terreno «El Mirador», situado en este Distrito, de una capacidad superficial de hets. 19 con 552 m. c., en la proporción de 10 hets. para Juan y 9 con 852 m. c. para Clotilde. Los límites de este terreno son los siguientes:

«Norte, camino de La Carrillo; Sur, Este y Oeste, terrenos libres.

«Acompaño los comprobantes que acreditan la adjudicabilidad de este terreno y los derechos de mis representantes.

«También acompaño el plano del terreno levantado por el Agrimensor Víctor Morelot.

Santiago, Junio 17 de 1925.

Ignacio de L. Valdez.

Para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente en lugar público de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, por el término de treinta días y copia del mismo se envía al señor Administrador General de Tierras para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Junio 22 de 1925.

El Gobernador,

A. G. Vega.

El Secretario de Tierras,

Rodolfo Arosemena.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eliserio Quintero, vecino de este Distrito y residente en Macao, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca como de cuatro partos más o menos, de color amarillo y marcada a fuego así: \odot

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Eliserio Quintero, el mismo depositario, como bien sin dueño conocido habiendo estado pastando en el potrero de éste por espacio de seis meses.

Por lo anteriormente expuesto, se hace saber para el que se crea dueño o interesado haga valer sus derechos en el término de treinta días, vencidos los cuales sin que se presente reclamación al respecto, será rematado por el señor Tesorero Municipal y su valor se ingresará al Tesoro Municipal.

Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL.

Boquerón Mayo 16 de 1925.

El Alcalde,

Alejandro C. Morales.

El Secretario,

J. M. Moreno.

30 vs.—1

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Sená,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Arosemena se halla depositada una vaca amarilla jipata, de segunda talla, sin marca de fuego y con señal de sangre así: traza en la oreja derecha y un corte en asago en la parte arriba de la oreja izquierda. La cual pastaba en el lugar denominado Astillón Bonito de esta jurisdicción, hace como dos años más o menos, sin que se le reconozca dueño alguno. (Art. 1600 del Código Administrativo).

La vaca en referencia ha sido denunciada como bien vacante y, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de este Despacho, en los más concurridos de esta ciudad y se le envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

cial, por treinta días para que el que se crea con derecho lo haga valer en ese término, vencido el cual será vendida en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Sená 9 de Mayo de 1925.

El Alcalde,

Félix A. Calviño.

El Secretario,

Manuel S. Reyes R.

30 vs.—1.

AVISO

El suscrito Alcalde de Montijo al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José A. Batista, de esta jurisdicción, se encuentra depositada una vaca, de color negro, talla segunda, marcada a fuego así: «P» en la púlpala, y señales a sangre así: tronsa orqueta en ambas orejas;

Que dicho animal viene pastando en el potrero del mismo denunciante y depositario señor Batista, hace un año, y que no obstante el haberla tirado afuera de su potrero por falta de vases, y como no la vale cerca ni se le conoce dueño la presentó ayer a esta Alcaldía.

El suscrito, para dar cumplimiento al precepto que consagran los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público y copia del mismo se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Dicho aviso permanecerá fijado por el término de treinta días hábiles para que el o los que se consideren ser dueños del referido animal presenten la prueba y el vencido dicho plazo, no hacen valer sus derechos los que los tuvieren, se rematará por el Tesorero en pública subasta, artículo 1601 del Código ya citado; transcurridos los treinta días de fijación de este aviso, desfijese y procedase.

El Alcalde,

Francisco Aguirre.

El Secretario,

M. Restrepo.

30 vs.—1.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega,

HACE SABER:

Que en poder del señor Mauricio Lescurre, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada por orden de este Despacho, una novilla de color amarillo hipato, verji-blanca sin marca de fuego, señalada a sangre hoja de higuera y orqueta en la oreja derecha y en la oreja izquierda punta espada y tronsa.

Dicho animal tiene de edad como unos dos años.

De acuerdo con lo preceptado en el artículo 1601 del Código Administrativo vigente se cita llama y empaza a quien se creyere con derecho sobre dicho animal, para que en el plazo de treinta días haga valer sus derechos contados desde la fecha.

Pasado este término sin que hubiere reclamado alguno se rematará en subasta pública y para mayor conocimiento del público se manda a publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Dolega, Abril 18 de 1925.

El Alcalde,

E. Candanedo.

El Secretario,

César A. Rivera.

30 vs.—1.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bahón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eleuterio Aldeano se encuentra un bote de madera «Espavé», de 13 y media varas de largo por siete cuartas de ancho; y en poder

del Sr. Serafín Laseo, se encuentra una lancha de madera «Espavé» de cinco varas de largo por cinco cuartas de ancho.

Cuyo bote está en perfecto estado nuevo sin embancar; y la lancha también en buen estado. Dichas embarcaciones fueron encontradas vagando en los mares de este Archipiélago sin dueño conocido.

Este Despacho de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, dispone fijar este edicto en el lugar mas público de este despacho y enviar copia a la Gobernación de la Provincia para que por su órgano sea remitido a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días consecutivos, para que quien se considere con derecho en dichos bienes se presente a hacer valer sus derechos en el tiempo prefijado; con advertencia, que si no se presentare en el término de los treinta días será rematado en moneda legal por el Tesorero Municipal.

San Miguel, Marzo 10 de 1925.

El Alcalde,

Catalino Borrón.

El Secretario,

Gerardo Méndez E.

30 vs.10

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Martín Maltez se haya depositado un toro de color hozzo, saído, de segunda talla, con la punta de un cuerno tronchado, sin marca de sangre, y con dos ferretes, uno en la anca derecha y otro en la paleta del mismo lado así: V. el cual se encontraba pastando en el caserío de «La Zabras» de esta jurisdicción, hace cuatro años poco más o menos, sin tener dueño conocido.

El toro en referencia ha sido denunciado como bien vacante (Art. 1600 del Código Administrativo), y para dar cumplimiento a lo determinado en el 1601 del mismo cuerpo de Ley, se fija este aviso en lugar público de este Despacho y en los lugares más visibles de la población, y copia del presente se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días (30) días, a fin de que la persona que se considere con derecho en el animal mencionado se presente a hacerlo valer; vencido el plazo estipulado será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Los Santos, Junio 13 de 1925.

El Alcalde,

Juan de Ds. Vázquez.

El Secretario,

Eduardo Correa V.

30 vs.—11.

EDICTO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Arraján al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Concepción Rangel, vecino de este Municipio, se encuentra depositada una vaca amarilla jipata, ojinegra, con un ternero macho del mismo color. Dichas vacas están marcadas a fuego en el anca del lado derecho con este fierro: A, y en la paleta del mismo lado con el siguiente: XE y una horqueta y un saque redondo en la oreja del mismo lado; en el lado izquierdo está marcada con el siguiente fierro: V, sobre el anca.

El referido animal se encuentra pastando desde hace dos meses en el potrero del señor Ramiro Arango, su dueño alguno conocido.

Y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y en otros lugares visibles de la población.

Dentro del término de treinta días será rematado por el señor Tesorero Municipal si no se presentare ningún reclamo legal.

Copia del presente edicto será enviado al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Arraján, Mayo 4 de 1925.

El Alcalde,

Delvín Herrera.

El Secretario,

S. Tejada G.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rodolfo J. Castellón se encuentra depositado un toro de color hozzo, de tercera talla, marcado a fuego así:

“P”

y a sangre, despuntadas las orejas. Este animal ha sido denunciado como bien vacante por el señor José María Duarte, por hacer más o menos nueve meses que se encuentra haciendo dachos en el lugar denominado «Quebrada de Oro», jurisdicción de este Distrito, sin que haya podido saberse quién es su dueño, no obstante las investigaciones que se han hecho.

Para que sirva pues, de formal notificación al que se crea con derecho al referido animal, se fija por treinta días el presente aviso en lugar visible de esta Oficina, en los más concurridos de esta población y copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Las Palmas, Abril 25 de 1925.

El Alcalde,

Abraham Palacios.

El Secretario,

Tomás J. Palacios.

30 vs.—22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Tonosí,

HACE SABER:

Que en poder del señor José de la Rosa Nieto, se encuentra depositado un potrero colorado, como de tres a cuatro años de edad, de buena talla, defectuoso del ojo derecho, y sin marca de ninguna clase.

Este potrero se encontraba desde hace algo más de un mes en el potrero de «Flores» del señor Nieto, sin conocerse su dueño, y por lo tanto, ha sido denunciado como bien vacante, por el mencionado señor.

Y para que el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer oportunamente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo; si pasado el término del edicto no apareciere el dueño, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, con las formalidades de la ley.

Copia de este edicto será enviada para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días.

Tonosí, Mayo 8 de 1925.

El Alcalde,

A. Castro U.

El Secretario,

Rubén Angulo.

30 vs.—20